

REGLAMENTOS

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN COOPERATIVA

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE POSIBILIDAD, VIABILIDAD Y UTILIDAD (PVU) O ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN ORGANISMO COOPERATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Basado en el decreto N° 38255 del Presidente de la República y el Ministerio de Trabajo
y Seguridad Social, publicado en La Gaceta N° 71 del 10 de abril del 2014*

Enero 2015

CAPÍTULO I

Sobre el Marco Normativo

Artículo 1°—**Del objeto y finalidad:** El presente procedimiento responde al Decreto Ejecutivo N° 38255-MTSS publicado en *La Gaceta* N° 71 del 10 de abril del 2014, el cual se fundamenta en el artículo 32 inciso a) de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), N° 4179 del 22 de agosto de 1968 y sus reformas, en adelante LAC, cuyo alcance establece los documentos necesarios para autorizar el inicio de las actividades de los organismos cooperativos, con el fin de agilizar los trámites que deben cumplir las Asociaciones Cooperativas en formación, para su inscripción y la autorización de la personería jurídica ante el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Este procedimiento tiene como objetivo establecer los requisitos que debe contener el estudio de posibilidad, viabilidad y utilidad o factibilidad, para que sea autorizado el inicio de actividades de un organismo cooperativo.

CAPÍTULO II

Sobre el Estudio de Posibilidad, Viabilidad y Utilidad

Artículo 2°—**Presentación del Estudio.** El documento de Estudio de Posibilidad, Viabilidad y Utilidad (PVU) deberá contener además de la debida portada e índice respectivo, una presentación del Estudio indicando que el documento responde al Estudio de Posibilidad, Viabilidad y Utilidad o perfil de proyecto a presentar ante el Departamento de Promoción del INFOCOOP como requisito para la inscripción del organismo cooperativo ante el MTSS, según el Procedimiento derivado del Decreto Ejecutivo 38255-MTSS publicado en *La Gaceta* N° 71 del 10 de abril del 2014. Se debe indicar además el nombre de la cooperativa, su localización, modelo y clase y actividad productiva.

El perfil de proyecto deberá ser elaborado por al menos un representante del grupo pre cooperativo con los aportes de los integrantes del grupo y firmado por el representante responsable de su elaboración. En caso de que haya contado con el apoyo de un profesional para la elaboración del estudio éste también deberá firmar conjuntamente con los representantes.

Es necesario que dicho estudio, sea conocido, analizado y aprobado por todas las personas que participarán en la asamblea constitutiva.

Artículo 3°—**Resumen Ejecutivo:** El resumen ejecutivo es el resumen de las principales consideraciones contempladas dentro del Estudio del PVU o perfil del proyecto. Debe ser un compendio de las ideas claves que se desarrollan en el PVU, que permita ubicar al lector claramente

sobre la necesidad y el problema que dio origen a la cooperativa, el vínculo común entre los miembros del grupo y principales características, la justificación o motivos para conformarse en cooperativa, la actividad productiva que desean desarrollar, el modelo y clase de cooperativa a constituir, los alcances del proyecto a desarrollar, las necesidades de efectivo y recursos entre otros temas relevantes.

Artículo 4°—**Posibilidad**: Para determinar la posibilidad de operación del proyecto, deben incluirse los siguientes aspectos:

- a) Antecedentes y justificación.
- b) Descripción del objeto social y propósitos fundamentales de la cooperativa.
- c) Modelo, clase y actividad: Debe indicarse el modelo de cooperativa a constituir (autogestionaria, de cogestión, o gestión), y la clase (clasificación de acuerdo con el artículo 15 y siguientes de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente).
- d) Ubicación, zona de influencia y el domicilio legal de la cooperativa.
- e) Número de personas interesadas en el proyecto y los requisitos que se consideran necesarios para ser asociado/a.
- f) Monto y forma de reunir el capital social inicial (excepto en cooperativas de autogestión).
- g) Planta física: descripción de la infraestructura con que cuentan para el desarrollo de la actividad productiva, así como el mobiliario y equipo.

Artículo 5°—**Viabilidad**. Con el objeto de demostrar que el proyecto tiene las condiciones para desarrollarse, el estudio debe contener los siguientes aspectos:

- a) Perfil del Grupo:
Resumen de las principales características del grupo, información derivada de la aplicación de las boletas socioeconómicas.
 - Calidades de las personas que integran el grupo (nombre completo, cédula de identidad, estado civil, oficio u ocupación y dirección exacta).
 - Composición del grupo familiar de cada asociado/a, por género y edades.
 - Escolaridad
 - Principal fuente de ingresos de los asociados/as.
 - Ingreso familiar promedio de los asociados/as.
 - Ayudas, subsidios o transferencias recibidas por los asociados/as.
 - Recursos con que cuenta el grupo para desarrollar la cooperativa.
 - Experiencia del grupo en la actividad productiva a desarrollar.
 - Figura jurídica con que han venido desarrollando la actividad (si procede)
 - Capacidad para administrar el proyecto:
Experiencia del grupo en las áreas de gestión y participación en otras organizaciones de la economía social.
Conocimiento del grupo de la doctrina y legislación cooperativa. Participación en otras cooperativas.
- Vínculo común de la base asociativa.
- b) Descripción general de la actividad productiva
 - Definición clara del producto o servicio a brindar
 - Mercado: A quién se le van a vender los productos o servicios, competencia actual y estrategias de mercadeo y estimación de ventas.
 - Descripción del proceso productivo en general

- c) Descripción general de la estructura administrativa
- d) Requerimientos generales de recursos financieros.
 - Presupuesto aproximado
 - Flujo de caja proyectado a 5 años y supuestos respectivos.
- e) Entidades que apoyarán el proyecto.
- f) Aspectos externos e internos que podrían impedir el desarrollo del proyecto.
- g) Análisis de requerimientos legales, normativos y reglamentarios en la que se desarrolla la actividad productiva. Así mismo el grupo deberá especificar los requerimientos y requisitos de permisos, patentes, licencias, concesiones y otros para la operación normal y especificar su disposición de cumplir con lo que corresponda ante los órganos e instituciones competentes.

Artículo 6°—**Utilidad.** Con miras a determinar que el proyecto a constituir debe producir beneficios y excedentes, el estudio evidenciará los eventuales beneficios económicos, sociales, ambientales y otros que va a generar.

- Los asociados/as: ingresos económicos, capacitación, acceso a servicios.
- Su núcleo familiar: mejoras en vivienda, acceso a servicios básicos.
- La comunidad: nuevos o mayores servicios.
- El sector económico: aprovechamiento de recursos, contribución en la solución de problemas.
- Generación de puestos de trabajo: directos e indirectos.
- Factores ambientales.
- Innovación.
- Inclusividad: Integración y participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores.

En el anexo se presenta una guía en la cual se detalla el contenido mínimo de cada uno de los componentes del estudio de Posibilidad, Viabilidad y Utilidad.

CAPÍTULO III

Sobre el Estudio de Factibilidad

Artículo 7°—El INFOCOOP solicitará al grupo pre cooperativo un estudio de factibilidad cuando:

- a) Se constituya el organismo cooperativo para la compra de un negocio en marcha.
- b) Corresponda al desarrollo de un proyecto estratégico de interés regional o nacional.
- c) Requieran inversiones que impliquen un financiamiento para el inicio de la actividad cuyo monto justifique el estudio.
- d) En otros casos a criterio técnico del INFOCOOP.
- e) A criterio técnico del INFOCOOP y según la naturaleza del proyecto se podrá prescindir de algunos estudios o capítulos específicos.

Dicho estudio deberá ser elaborado y firmado por un profesional idóneo, debidamente incorporado al colegio profesional respectivo. Este estudio deberá estar firmado al menos por un representante del organismo cooperativo en formación y el mismo debe elaborarse en consulta con los miembros del grupo pre cooperativo.

Artículo 8°—**Definición del estudio de factibilidad.** Se entiende por estudio de factibilidad el proceso sistemático de valorar un proyecto con el fin de determinar si su ejecución generará beneficios futuros, conmensurados desde el punto de vista organizativo, financiero, legal, social,

ambiental, político, entre otros. Dado que se trata de un proyecto cooperativo los elementos organizacionales y técnicos adquieren relevancia por su determinación en la viabilidad del proyecto.

Artículo 9°—Estructura del estudio factibilidad. El estudio de factibilidad tendrá al menos los siguientes componentes:

- Portada
- Índice
- Resumen del Estudio de Factibilidad
- Resumen Ejecutivo del Estudio
- Caracterización del estudio
- Estudio Organizativo
- Estudio Legal
- Estudio de Mercado
- Estudio Técnico
- Evaluación Financiera y Económica

Estudio Administrativo

- Estudio Social de Impacto.
- Evaluación de Impacto Ambiental, cuando corresponda.
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía

Anexos

En el anexo se presenta una guía en la cual se detalla el contenido de cada uno de los componentes del estudio de factibilidad.

CAPÍTULO IV

Sobre el Proceso de Inscripción y Autorización de la Personería Jurídica

Artículo 10.—Los grupos pre cooperativos entregarán previamente al Departamento de Promoción del INFOCOOP el Estudio de Posibilidad, Viabilidad y Utilidad (PVU) o Estudio de Factibilidad (EF), según sea el caso para su respetiva revisión y aprobación. Si lo requieren podrán contar con el respectivo acompañamiento en la formulación del Estudio de Posibilidad, Viabilidad y Utilidad o Estudio de Factibilidad.

Artículo 11.—El INFOCOOP remitirá directamente al Departamento de Organizaciones Sociales del MTSS la aprobación del PVU o EF así como la certificación del 25% del capital suscrito.

Artículo 12.—El grupo pre cooperativo deberá presentar ante el MTSS los documentos contenidos en los incisos b, c y d del art. 32 de la LAC.

Artículo 13.—El MTSS, procederá con los trámites de inscripción del organismo cooperativo.
Aprobado por la Junta Directiva en sesión... Artículo... Inciso... del... del 2015.

ANEXOS

ANEXO 1: GUÍA PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE POSIBILIDAD, VIABILIDAD Y UTILIDAD PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN ORGANISMO COOPERATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Esta guía se ha elaborado, con el objeto de considerar los aspectos básicos que debe contener el *Estudio de Posibilidad, Viabilidad y Utilidad*, en adelante denominado perfil de proyecto, necesarios para la inscripción de un organismo cooperativo según el **Procedimiento derivado del Decreto Ejecutivo 38255-MTSS.**¹

El perfil de proyecto deberá ser elaborado por al menos un representante del grupo pre cooperativo con los aportes de los integrantes del grupo y firmado por el representante responsable de su elaboración. En caso de que haya contado con el apoyo de un profesional para la elaboración del estudio éste también deberá firmar conjuntamente con los representantes.

Es necesario que dicho estudio, sea conocido, analizado y aprobado por todas las personas que participarán en la asamblea constitutiva.

A continuación, se detallan los contenidos del perfil de proyecto.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO:

Portada: La portada deberá incluir:

- Nombre de la cooperativa a constituir:
- Nombre del Estudio:
- Elaborado por: (Representante/s del grupo)
- Profesional a cargo: (cuando corresponde)
- Revisado por: Nombre Ejecutivo a cargo del Departamento de Promoción de INFOCOOP
- Aprobado por: Nombre de la Gerencia del Departamento de Promoción de INFOCOOP

Índice

PRESENTACION:

Se debe realizar una presentación del estudio indicando que el documento responde al Estudio de Posibilidad, Viabilidad y Utilidad o perfil de proyecto, necesarios para la inscripción del organismo cooperativo ante el MTSS, según el Procedimiento derivado del Decreto Ejecutivo 38255-MTSS publicado en La Gaceta N° 71 del 10 de abril del 2014. Se debe indicar además el nombre de la cooperativa, su localización, modelo y clase y actividad productiva.

De igual forma se debe indicar en la presentación los principales componentes del mismo. (Se requiere solamente nombrarlos)

I RESUMEN EJECUTIVO:

El resumen ejecutivo es el resumen de las principales consideraciones contempladas dentro del Estudio del PVU o perfil del proyecto. No es un índice ni debe añadir información que no aparezca dentro del documento. Debe ser un compendio de las ideas claves que se desarrollan en el PVU, que permita ubicar al lector claramente sobre la necesidad y el problema que dio origen a la cooperativa, el vínculo común entre los miembros del grupo y principales características, la justificación o motivos para conformarse en cooperativa, la actividad productiva que desean desarrollar, el modelo y clase de cooperativa a constituir, los alcances del proyecto a desarrollar, las necesidades de efectivo y recursos entre otros temas relevantes.

¹ Decreto publicado en La Gaceta N° 71 del 10 de abril del 2014.
Procedimiento por aprobar por Junta Directiva y publicar en la Gaceta.

Con respecto al problema es importante reforzar lo siguiente: Los problemas están relacionados con los actores, es decir las personas u organizaciones, se debe formular en estado negativo ya sea como carencia, déficit o dificultad. Así mismo, se deben anotar las posibles causas de ese problema, así como las posibles soluciones del mismo.

II POSIBILIDAD

2.1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En este capítulo deberá indicarse con claridad, la situación que dio origen al proyecto, una justificación donde se indiquen los motivos del grupo para conformarse como organismo cooperativo, así como los aspectos más relevantes del proyecto a desarrollar, el problema a resolver o bien la oportunidad de negocio.

En cuanto al problema a resolver interesa que se defina de forma concreta y simple, cual es el problema sentido que lleva al grupo a organizarse, ya sea para dar solución a ese problema de forma parcial o total o bien para aprovechar una oportunidad en el mercado.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y PROPÓSITOS FUNDAMENTALES DE LA COOPERATIVA.

Detallar el objetivo general y objetivos específicos de la cooperativa, los cuales deben ser congruentes con la propuesta de solución del problema.

Se recomienda redactar los objetivos considerando las siguientes preguntas:

- ¿Qué se quiere?
- ¿Para qué se quiere?
- ¿Cómo se logrará?

2.3 MODELO y CLASE DE COOPERATIVA

Indicar el modelo de cooperativa a constituir (autogestionaria, de cogestión o gestión) y la clase (clasificación según el artículo 15 de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente).

2.4 UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA Y DOMICILIO LEGAL DE LA COOPERATIVA.

Definir la ubicación de la Cooperativa y la zona de influencia, indicando la provincia, cantón, distrito y la dirección exacta. La misma debe coincidir con la ubicación para efectos legales que indica el estatuto.

2.5 NÚMERO DE PERSONAS INTERESADAS EN EL PROYECTO Y LOS REQUISITOS QUE SE CONSIDERAN NECESARIOS PARA SER ASOCIADO/A.

Definir el número de personas interesadas en corporativizarse y los potenciales que podrían incorporarse, una vez que la organización esté inscrita.

Agregar los requisitos que se consideren necesarios para incorporar al asociado(a), tomando en cuenta la actividad principal que desarrollará la cooperativa, así como su modelo y clase.

2.6 MONTO Y FORMA DE REUNIR EL CAPITAL SOCIAL INICIAL.

En este apartado se incluyen los siguientes aspectos:

- Capital suscrito y forma de pagarlo
- Número y monto de los Certificados de Aportación: Ver artículo 67 y 68 de la ley 4179 y sus reformas.
- Cuota de admisión: ver artículo 64 de la ley 4179 y sus reformas.
- Donaciones: En el caso de que el grupo reciba donaciones en el proceso de organización, deberá indicarlo. Ver artículo 66 de la ley 4179 y sus reformas.

Las cifras que se indiquen en este punto deben coincidir con las que se consignen en el Estatuto.

2.7 PLANTA FÍSICA

Indicar que va a requerir la cooperativa y con lo que se cuenta a la fecha para el desarrollo del negocio:

- Infraestructura: oficinas, planta de procesamiento, entre otros.
- Mobiliario: mesas, sillas, escritorios, archivos, entre otros.
- Equipo: computadora, teléfono, impresoras, hornos, aire acondicionado, entre otros.
- Otros: Licencias, permisos, patentes, seguros, pólizas.

III VIABILIDAD

3.1. PERFIL DEL GRUPO:

a. Resumen del perfil del grupo:

En este apartado se debe realizar un resumen de las principales conclusiones de la tabulación de las boletas socioeconómicas, es decir se debe presentar el perfil del grupo de personas que conforman el pre cooperativo, indicando; número de personas, estado civil, composición por género y edades, escolaridad, principal fuente de ingreso e ingreso familiar, ayudas o subsidios recibidas, ocupación y experiencia en la actividad productiva, figura jurídica en que han venido desarrollando la actividad (asociaciones, fundaciones, sindicatos o sociedad anónima).

b. Calidades de las personas que integran el grupo cooperativo

Esta información se puede presentar en un cuadro resumen que incorpore la siguiente información:

Nombre Completo	Cédula	Estado civil	Ocupación u oficio	Dirección	Nacionalidad

Es importante tener presente que estos datos deben coincidir con los datos de las personas que asistan a la Asamblea Constitutiva.

c. Composición del grupo familiar de cada asociado/a, por género y edades.

Consiste en determinar el número de miembros que conforman el grupo familiar. En el siguiente cuadro, se resume la información:

Edades	Hombres	Mujeres	Total
Menores de 5 años			
De 6 a 12 años			
De 13 a 17 años			
De 18 a 35 años			
De 36 a 64 años			
Mayores de 65 años			
Total			

d. Escolaridad.

Esta información es tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios del caso y la incidencia de esta variable en el futuro de la Cooperativa.

e. Principal fuente de ingresos de los miembros:

Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios respectivos.

f. Ingreso familiar promedio.

Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios del caso y la incidencia de esta variable en el futuro de la Cooperativa.

g. Ayudas, subsidios o transferencias recibidas por los miembros:

Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios del caso y la incidencia de esta variable en el futuro de la Cooperativa.

h. Recursos con que cuenta el grupo para desarrollar la cooperativa:

Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios del caso y la incidencia de esta variable en el futuro de la Cooperativa.

i. Experiencia del grupo en la actividad productiva:

Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, **tomando en cuenta el tipo de experiencia y el tiempo de la misma.** Describa si los asociados tienen experiencia en el negocio que desarrollará la cooperativa.

j. Figura jurídica con la que han venido desarrollando la actividad: (asociaciones, fundaciones, sindicatos o sociedad anónima).

Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico con su respectivo comentario.

k. Capacidad para administrar el proyecto:

Refiérase a la experiencia del grupo en la actividad a desarrollar y describa si los miembros han participado en organizaciones comunales como asociaciones de desarrollo, juntas administrativas, Consejos Municipales; administrando su propia empresa, o como empleados administrativos de otras empresas.

Conocimiento de la doctrina y legislación cooperativa del grupo: Describa si los asociados/as tienen experiencia o conocimiento en la doctrina cooperativa o bien si han formado parte de alguna cooperativa.

l. Vínculo común de la base asociativa.

Indicar aquellas características, situación o vínculo que une al grupo para conformarse en cooperativa, sea ésta familiar, gremial, laboral, ocupacional, profesional. Además refiérase al ligamen por experiencia de los asociados/as en el negocio a desarrollar, ligamen que surge por la ubicación geográfica, así como a otros aspectos como cultura, etnia, necesidades e intereses comunes.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

3.2.1 Producto o servicio a brindar: En este aspecto es importante que el grupo responda a la pregunta:

¿Cuál es el producto(s) y /o servicios que se ofrecerán? Expliquen cuál es la actividad productiva que el grupo desea desarrollar con la conformación de la cooperativa.

Antecedentes y justificación de la actividad productiva o servicio a brindar.

Indicar las fuentes de materia prima, insumos, infraestructura, ubicación, disponibilidad, calidad, precios y transporte.

3.2.2. Mercado: El grupo debe responder a las preguntas.

¿A quién se le van a vender los productos o servicios?

¿Dónde están ubicados los compradores geográficamente?

Lo anterior es para que el grupo tenga una idea más clara de las posibilidades de vender los productos o servicios.

Investigar y analizar sobre aspectos de la competencia tales como:

- ¿cuántos son?
- ¿dónde están ubicados?
- Precios
- Servicios adicionales
- Tipo de tecnologías que utilizan.
- Estrategias de mercadeo
- Ventas estimadas

3.2.3 Proceso productivo: Es importante que el grupo realice una descripción del proceso productivo *de cada uno de los productos o servicios que brindará*. Etapas que se abarcarán: Ejemplo: Producción, acopio, transformación, comercialización, distribución.

3.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA:

Indique la forma en que la cooperativa se estructurará organizacionalmente para cumplir con su objeto social, según la Ley de cooperativas y de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto productivo.

Indique la estructura administrativa y puestos requeridos para poner en práctica la cooperativa.

3.4. REQUERIMIENTOS GENERALES DE RECURSOS FINANCIEROS.

Elaborar un presupuesto aproximado para el proyecto; por medio de un cuadro resumen en el que se incluirá el valor de los diferentes requerimientos de infraestructura, equipos, mobiliario, recurso humano, tecnología, entre otros. En lo referente a planta física, debe coincidir con lo expuesto en el capítulo anterior.

Con base en esta información es posible elaborar un flujo de caja proyectado a 5 años (o presupuesto de efectivo) para lo que es necesario proyectar los futuros ingresos y egresos de efectivo de la cooperativa con base en lo generado por la actividad económica que se determinó anteriormente.

El flujo de caja entre otras cosas nos permitirá anticiparnos a un futuro déficit de efectivo y sobre todo establecer una base sólida para el requerimiento de financiamientos con su respectivo plan de negocios.

El flujo de caja deberá especificar claramente los supuestos de las proyecciones realizadas.

3.5 ENTIDADES QUE APOYARÁN EL PROYECTO.

En este apartado se deberá indicar las instituciones del Estado u organizaciones privadas que apoyarán el proyecto en diferentes áreas como: logística, capacitación, asistencia técnica o financiamiento.

Para complementar este apartado el grupo puede ampliar, anotando las expectativas que tienen de gestionar recursos con ciertas organizaciones afines con el proyecto y que serían de beneficio no solamente en la parte comercial y técnica, sino también en la política.

3.6 ASPECTOS EXTERNOS E INTERNOS QUE PODRÍAN IMPEDIR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

El grupo debe puntualizar diferentes aspectos a lo interno, como debilidades y limitaciones del grupo y amenazas del entorno, que de no ser tomadas en cuenta, pueden afectar negativamente el proyecto.

3.7. ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS LEGALES, NORMATIVOS Y REGLAMENTARIOS:

En este apartado el grupo deberá especificar claramente el marco legal y reglamentario en el cual se desarrollará la actividad productiva que desarrollará la cooperativa, (además de la Ley 4179 de Asociaciones Cooperativas y Creación del INFOCOOP y sus reformas). Así mismo,

deberá especificar los requerimientos y requisitos de permisos, patentes, licencias, concesiones y otros para la operación normal y especificar su disposición de cumplir con lo que corresponda ante los órganos e instituciones competentes.

IV UTILIDAD

En este capítulo se debe indicar, los beneficios cuantitativos y cualitativos del proyecto, tomando como referencia los siguientes aspectos:

- 4.1 Los asociados/as: ingresos económicos, capacitación, acceso a servicios.
- 4.2 Su núcleo familiar: mejoras en vivienda, acceso a servicios básicos.
- 4.3 La comunidad: nuevos o mayores servicios.
- 4.4 El sector económico: aprovechamiento de recursos, contribución en la solución de problemas.
- 4.5 Generación de puestos de trabajo: directos e indirectos.
- 4.6 Factores ambientales.
- 4.7 Innovación.
- 4.8 Inclusividad: Integración y participación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, adultos mayores.

Aprobado por la Junta Directiva en sesión..., Artículo... Inciso... del... 2015

ANEXO 2: GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN ORGANISMO COOPERATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Basado en el decreto N° 38255 del Presidente de la República y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado en La Gaceta N° 71 del 10 de abril del 2014

Enero, 2015

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA INSCRIPCIÓN DE UN ORGANISMO COOPERATIVO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Esta guía se ha elaborado, con el objeto de considerar los aspectos básicos que debe contener el Estudio de Factibilidad necesario para la inscripción de un organismo cooperativo según el **Procedimiento derivado del Decreto Ejecutivo 38255-MTSS.**²

El INFOCOOP solicitará un estudio de factibilidad en los casos en que:

- a) Se constituya el organismo cooperativo para la compra de un negocio en marcha.
- b) Corresponda al desarrollo de un proyecto estratégico de interés regional o nacional.
- c) Requieran inversiones que impliquen un financiamiento para el inicio de la actividad cuyo monto justifique el estudio.
- d) En otros casos a criterio técnico del INFOCOOP.
- e) A criterio técnico del INFOCOOP y según la naturaleza del proyecto se podrá prescindir de algunos estudios o capítulos específicos.

Se entiende por estudio de factibilidad el proceso sistemático de valorar un proyecto con el fin de determinar si su ejecución generará beneficios futuros, conmensurados desde el punto de vista organizativo, financiero, legal, social, ambiental, político, entre otros. Dado que se trata de un proyecto cooperativo los elementos organizacionales y técnicos adquieren relevancia por su determinación en la viabilidad del proyecto.

Dicho estudio deberá ser elaborado y firmado por un profesional idóneo, debidamente incorporado al colegio profesional respectivo. Este estudio deberá estar firmado al menos por un representante del organismo cooperativo en formación y el mismo debe elaborarse en consulta con los miembros del grupo pre cooperativo.

ESTRUCTURA DEL ESTUDIO:

Estructura del estudio factibilidad. El estudio de factibilidad tendrá al menos los siguientes componentes:

- a) Portada: Esta deberá incluir:
 - Nombre del organismo cooperativo en formación.
 - Nombre del proyecto sobre el cual se realiza el estudio de factibilidad.
 - Nombre completo del profesional o profesionales responsables de la elaboración del estudio, especificando lo siguiente:

² Decreto publicado en La Gaceta N° 71 del 10 de abril del 2014.
Procedimiento a aprobar por Junta Directiva y publicar en la Gaceta.

- Profesión
- Colegio al cual está incorporado
- N° carné de colegiatura
- Nombre Ejecutivo a cargo de la revisión por parte del Departamento de Promoción de INFOCOOP
- Nombre de la Gerencia del Departamento de Promoción de INFOCOOP a cargo de la aprobación.

b) Índice

c) Presentación: Se debe realizar una presentación del estudio indicando que el documento responde al Estudio de factibilidad necesario para la inscripción del organismo cooperativo ante el MTSS, según el Procedimiento derivado del Decreto Ejecutivo 38255-MTSS publicado en La Gaceta N° 71 del 10 de abril del 2014. Se debe indicar además el nombre de la cooperativa en formación, su localización, modelo y clase y actividad productiva.
De igual forma se debe indicar los principales componentes del estudio.

- Resumen del Estudio de Factibilidad
- Resumen Ejecutivo del Estudio
- Caracterización del estudio
- Estudio Organizativo
- Estudio Legal
- Estudio Mercado
- Estudio Técnico
- Evaluación Financiera y Económica

Estudio Administrativo

- Estudio Social de Impacto.
- Evaluación de Impacto Ambiental, cuando corresponda.
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Bibliografía

Anexos

DETALLE DE CAPITULOS:

I RESUMEN DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

- Nombre del proyecto
- Descripción del proyecto
- Sector o subsector a que pertenece
- Ubicación geográfica
- Posibles beneficiarios o usuarios del proyecto
- Costo estimado del proyecto: inversión y operación
- Posibles fuentes de financiamiento
- Fecha estimada de inicio y finalización de ejecución del proyecto
- Fecha estimada de inicio de la operación
- Principales riesgos identificados en ejecución y operación
- Estructura de seguimiento y control en ejecución y operación
- Impactos o beneficios esperados (tangibles e intangibles) que se esperan alcanzar

II RESUMEN EJECUTIVO:

Presenta en forma resumida los principales resultados y conclusiones sobre la factibilidad del proyecto, por tanto debe dar cuenta de los principales aspectos estudiados. Cada apartado mencionado debe estar referido al cuerpo del documento.

III CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO

Objetivos generales y específicos del estudio, alcance, análisis del problema a resolver y las principales alternativas de solución, justificación, metodología utilizada, equipo del proyecto, inversión estimada y factores claves de éxito. Conclusiones

IV ESTUDIO ORGANIZATIVO:**4.1 Perfil del grupo pre cooperativo****a. Resumen del perfil del grupo:**

En este apartado se debe realizar un resumen de las principales conclusiones de la tabulación de las boletas socioeconómicas, es decir se debe presentar el perfil del grupo de personas que conforman el pre cooperativo, indicando; número de personas, estado civil, composición por género y edades, escolaridad, principal fuente de ingreso e ingreso familiar, ayudas o subsidios recibidas, ocupación y experiencia en la actividad productiva, figura jurídica en que han venido desarrollando la actividad (asociaciones, fundaciones, sindicatos o sociedad anónima).

b. Calidades de las personas que integran el grupo cooperativo

Esta información se puede presentar en un cuadro resumen que incorpore la siguiente información:

Nombre Completo	Cédula	Estado civil	Ocupación u oficio	Dirección	Nacionalidad

Es importante tener presente que estos datos deben coincidir con los datos de las personas que asistan a la Asamblea Constitutiva.

c. Composición del grupo familiar de cada asociado/a, por género y edades.

Consiste en determinar el número de miembros que conforman el grupo familiar. En el siguiente cuadro, se resume la información:

Edades	Hombres	Mujeres		Total
Menores de 5 años				
De 6 a 12 años				
De 13 a 17 años				
De 18 a 35 años				
De 36 a 64 años				
Mayores de 65 años				
Total				

d. Escolaridad.

Esta información es tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios del caso y la incidencia de esta variable en el futuro de la Cooperativa.

- e. Principal fuente de ingresos de los miembros:
Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios respectivos.
- f. Ingreso familiar promedio.
Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios del caso y la incidencia de esta variable en el futuro de la Cooperativa.
- g. Ayudas, subsidios o transferencias recibidas por los miembros:
Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios del caso y la incidencia de esta variable en el futuro de la Cooperativa.
- h. Recursos con que cuenta el grupo para desarrollar la cooperativa:
Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, con los comentarios del caso y la incidencia de esta variable en el futuro de la Cooperativa.
- i. Experiencia del grupo en la actividad productiva:
Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico, tomando en cuenta el tipo de experiencia y el tiempo de la misma. Describa si los asociados tienen experiencia en el negocio que desarrollará la cooperativa.
- j. Figura jurídica con la que han venido desarrollando la actividad: (asociaciones, fundaciones, sindicatos o sociedad anónima).
- k. Esta información debe ser tomada de las encuestas socioeconómicas y puede presentarse en un cuadro o gráfico con su respectivo comentario.
- l. Capacidad para administrar el proyecto:
Refiérase a la experiencia del grupo en las áreas de gestión y describa si los miembros han participado en organizaciones comunales como asociaciones de desarrollo, juntas administrativas, Consejos Municipales; administrando su propia empresa, o como empleados administrativos de otras empresas.
- ll. Experiencia del grupo en la actividad a desarrollar: Conocimiento de la doctrina y legislación cooperativa del grupo: Describa si los asociados tienen experiencia o conocimiento en la doctrina cooperativa o bien si han formado parte de alguna cooperativa.
- m. Vínculo común de la base asociativa.
Indicar aquellas características, situación o vínculo que une al grupo para conformarse en cooperativa, sea ésta familiar, gremial, laboral, ocupacional, profesional. Además refiérase al ligamen por experiencia de los asociados/as en el negocio a desarrollar, ligamen que surge por la ubicación geográfica, así como a otros aspectos como cultura, etnia, necesidades e intereses comunes.

4.2. Aspectos organizativos

- 4.2.1. Descripción del objeto social y propósitos fundamentales de la cooperativa.
Detallar el objetivo general y objetivos específicos de la cooperativa, los cuales deben ser congruentes con la propuesta de solución del problema.
Se recomienda redactar los objetivos considerando las siguientes preguntas:
 - ¿Qué se quiere?
 - ¿Para qué se quiere?
 - ¿Cómo se logrará?

4.2.2 Modelo y clase de cooperativa

Indicar el modelo de cooperativa a constituir (autogestionaria, de cogestión o gestión) y la clase (clasificación según el artículo 15 de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente).

4.2.3 Ubicación, zona de influencia y domicilio legal de la cooperativa.

Definir la ubicación de la Cooperativa y la zona de influencia, indicando la provincia, cantón, distrito y la dirección exacta. La dirección debe coincidir con la ubicación para efectos legales que indica el estatuto.

Número de personas interesadas en el proyecto y los requisitos que se consideran necesarios para ser asociado/a.

Definir el número de personas interesadas en formar parte de la cooperativa y los potenciales que podrían incorporarse, una vez que la organización esté inscrita.

Agregar los requisitos que se consideren necesarios para incorporar al asociado(a), tomando en cuenta la actividad principal que desarrollará la cooperativa, así como su modelo y clase.

4.2.5 Monto y forma de reunir el capital social inicial.

En este apartado se incluyen los siguientes aspectos:

- Capital suscrito y forma de pagarlo
- Número y monto de los Certificados de Aportación: Ver artículo 67 y 68 de la ley 4179 y sus reformas.
- Cuota de admisión: ver artículo 64 de la ley 4179 y sus reformas.
- Donaciones: En el caso de que el grupo reciba donaciones en el proceso de organización, deberá indicarlo. Ver artículo 66 de la ley 4179 y sus reformas.

Las cifras que se indiquen en este punto deben coincidir con las que se consignen en el Estatuto.

Estudio Legal

Revisión y análisis del principal componente legal vinculado con la actividad económica que desarrollará el proyecto y su relación con el estatuto social del organismo cooperativo. Conclusiones.

Estudio Mercado

Definición del producto (bien/o servicio a ofrecer), aspectos relacionados con la demanda y la oferta, precios, estrategia de comercialización, fuente de materia prima o insumos, que permitan sustentar los flujos de ventas o ingresos que se valorarán en el estudio financiero. Conclusiones.

Estudio Técnico

Localización del proyecto (macro y micro), disponibilidad de la materia prima y de los diferentes insumos, ubicación de los consumidores meta, ubicación y características del terreno, requerimientos de mano de obra; determinantes del tamaño, capacidad de producción, capacidad de planta requerida, descripción detallada del proceso productivo; tecnología del proyecto; ingeniería del proyecto, infraestructura física, equipamiento; costos, inversión inicial (terrenos, infraestructura, equipamiento, recurso humano), costos de producción (variables y fijos). Conclusiones.

Estudio Financieros y Evaluación financiera y económica

Determinación del monto de inversión fija y capital de trabajo, estados financieros proyectados, Indicadores financieros (VAN, TIR, etc.) utilizados y los resultados de la evaluación del proyecto; fuentes y características del financiamiento. Análisis de riesgo. Indicadores económico-sociales (VANE, TIRE, relación beneficio/costo, etc.) utilizados y sus resultados, principales beneficios económicos y sociales a obtener (ej. empleo, mejores ingresos, mejorar calidad de los servicios, etc.). Conclusiones.

Estudio Administrativo

Este estudio permite establecer la organización y administración ideal del proyecto en función de los estatutos y de la estructura operativa del organismo cooperativo. Deberá establecer mediante un cronograma (actividades, responsables, fechas, costos, entregables y criterios de aceptación) todas las tareas necesarias para la fase de ejecución y operación del proyecto. Conclusiones.

Estudio Social de Impacto

Beneficiarios o usuarios directos, resultados o productos, efectos, impactos esperados del proyecto, importancia del proyecto para el logro de los objetivos de la cooperativa. Importancia para el Movimiento Cooperativo, modificación en las condiciones de vida a nivel de su base asociativa, cuando corresponda deberá comentarse la importancia sectorial, regional o nacional. Deberá considerarse la imagen objetivo esperado por la implementación del proyecto. Conclusiones.

Impacto de Impacto Ambiental

La evaluación de impacto ambiental, cuando corresponda, se llevará a cabo con los alcances y en los formatos establecidos por la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA). Conclusiones.

Aprobado por la Junta Directiva en sesión 4067, Artículo 2° Inciso 4.1 del 31 de marzo de 2016

Acuerdo firme”

Lic. Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo a. i.—1 vez.—(IN2016025566).